República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2017.00233.00
DEMANDANTE: Lucelis María Pérez Montes
DEMANDADO: Municipio de Santiago de Tolú

En al asunto se tiene previsto el día 15 de noviembre de 2018, a las 10: 00 AM como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el art. 180 de la Ley 1437 de 2011, conforme el auto de fecha 04 de abril de 2018.

El apoderado de la demandante presentó el 13 de noviembre de 2018, solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial, alegando que se encuentra hospitalizado desde el 12 de noviembre de 2018, siendo sometido a estudios diagnósticos y que será trasladado próximamente a la Clínica del Norte de la ciudad de Barranquilla. Para ello, aportó orden de hospitalización y reporte de examen, las cuales revisadas dan cuenta que al peticionario se le diagnosticó riesgo de síncope- bajo gasto cerebral, remisión a electrofisiología para definir implante de Marcapaso.

Ante la eventualidad presentada y por tratarse de una justa causa se accederá a la petición de aplazamiento y se señalará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 3° del art. 180 de la Ley 1437 de 2011, sin embargo, la próxima fecha no será dentro de los diez (10) días siguientes como lo dispone la norma habida cuenta el delicado estado de salud del memorialista siendo claro que no le será posible acudir en una fecha muy cercana.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1- Acéptese la solicitud de aplazamiento de audiencia inicial incoada por la parte demandante, conforme lo motivado.

2.- Fíjese como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día cuatro (4) de febrero de 2019, a las diez de la mañana (10:00 AM).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 86 De Hoy 15-NOV-2018, A LAS 8:00 A m.

ANGÉLICA GUZMÁN BADEL
Secretaria